

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE

AVISO DE REMATE

Santiago de Cali, 15 de Julio de 2022

CYN/008/986/2022

PROCESO:	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE:	Luis Felipe Valencia Orozco C.C. 94.478.955 Cesionario de Jorge Armando González Manzano C.C. 16.917.999
DEMANDADO:	Maria del Pilar Rozo Forero C.C. 1.144.025.333
RADICACIÓN:	760014003-016-2018-00684-00

LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

HACE SABER

El JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto No. 3491 del 13 de julio de 2022, resolvió: **“PRIMERO.- ACLARAR el numeral segundo del auto No. 2164 del 01 de junio de 2022, en el sentido de indicar que el propietario del vehículo de placas MWS 685 es MARIA DEL PILAR ROZO FORERO y no como equivocadamente se indicó.”** (Fdo.) El Juez **CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL**.

Que en el proceso de la referencia, se ha señalado: **“SEGUNDO: FIJAR FECHA DE REMATE, para el día 18 del mes AGOSTO del año 2022 a las 2:00 P.M. para llevar a cabo la diligencia de remate del VEHÍCULO de placas MWS685, de propiedad del demandado MARIA DEL PILAR ROZO FORERO, al tenor del art. 448 del C.G.P, que se describe a continuación:**

Vehículo de placas MWS685, clase AUTOMÓVIL, marca NISSAN, carrocería SEDAN, Línea SENTRA, Color BLANCO, Modelo 2013, SERVICIO PARTICULAR, serie y chasis: 3N1AB6AE0CL712661.

AVALUO: Veintisiete Millones Ciento Noventa y Dos Mil Setecientos Noventa y Cuatro Pesos (\$27.192.794.M/Cte.)

SECUESTRE: BETSY INES ARIAS MANOSALVA, Domicilio: calle 18A No. 55- 105 M-350. Teléfono: 315-8139968.” Correo electrónico balbet2009@hotmail.com.

“La diligencia comenzara a la hora antes indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo - (art. 448 C.G.P.) y postor hábil que previamente consigne el 40% del avalúo del respectivo bien (art. 451 C.G.P.) que deberá ser consignado previamente a orden de la Oficina de Ejecución Civil Municipal en la cuenta única #760012041700 y código de dependencia #760014303000, sección depósitos judiciales y presentar la postura digital con archivo cifrado dirigido al correo electrónico institucional de este despacho j08ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Fíjese y publíquese el respectivo aviso en el periódico OCCIDENTE, o EL PAÍS, o LA REPUBLICA, en la forma y términos que regula el art. 450 del C.G.P.

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público

memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 08

TERCERO: La audiencia de remate se tramitará de FORMA VIRTUAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P, y el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a los siguientes links: (i) Juzgados de Ejecución – (ii) Juzgado de Ejecución Civil Municipales – (iii) Valle del Cauca (Cali) – (iv) Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias – (v) Comunicaciones - (vi) 2020.”

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30>

Atentamente,

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
Profesional Universitario Grado 12
Líder de Secretaría

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público

memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 08

Firmado Por:
Alba Leonor Muñoz Fernandez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Oficina De Apoyo
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce139eb8d03bbe45bdd903b374222da2b60bc7b849e79f5eaf6346bea50b438d**

Documento generado en 26/07/2022 03:17:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>